



Expediente nº: 1521 / 2025

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos de trabajo Bolsa de empleo de carácter temporal, categoría de Conductor de Camión y /o Baldeo.

Asunto : Elevación a definitiva de la lista provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos, resultado de la valoración de la fase de oposición libre (Prueba Práctica) de la Bolsa de trabajo del Ayuntamiento para cubrir necesidades temporales de personal laboral para la categoría profesional de Conductor de camión RSU y/o baldeo y aprobación de la lista definitiva candidatos que la conforman.

DECRETO:

DON ANTONIO GONZÁLEZ CARRETERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto el Decreto nº2025-0733 de fecha 06/06/2025 por el que se aprueban las bases y la convocatoria del proceso selectivo para la creación de tres bolsas de trabajo para cubrir necesidades temporales de personal laboral para las categorías profesionales de Peón de limpieza viaria – Barrendero/a, Conductor de camión RSU y/o baldeo y Sepulturero, rectificado por Resolución de Alcaldía nº 2025-796 de 19/06/2025, la cual elimina de la convocatoria y de las bases de selección de la Bolsa de empleo temporal la categoría profesional de Sepulturero/a.

Vista la cláusula 8^a del Decreto nº2025-0733, que establece: Finalizada la prueba práctica, se publicará la lista provisional con la puntuación otorgada a cada aspirante por el órgano de selección, concediendo un plazo de tres días hábiles para la presentación de alegaciones que no tendrán carácter de recurso. Las reclamaciones serán resueltas en la lista definitiva de puntuaciones. En el supuesto de no existir alegaciones a la lista provisional, una vez superado el plazo, se entenderá definitiva.

Visto el Decreto nº2025-1623 de fecha 02/12/2025 por el que se aprueba la lista provisional con las puntuaciones obtenidas por los candidatos que se contiene en el Anexo I de este Decreto resultado de la valoración de la prueba práctica del proceso selectivo(Sistema oposición)por el Tribunal de Selección para la constitución de un bolsa de empleo para cubrir necesidades temporales de personal laboral temporal para la categoría profesional de Conductor de Camión RSU y/o Baldeo que se contiene en el Anexo I de este Decreto.

Visto que en el Decretoº2025-1623 se establecía un plazo de tres días hábiles, en su caso, para la presentación de alegaciones que no tendrán carácter de recurso .

Considerando que transcurrido el plazo de los tres días hábiles no se han presentado alegaciones .

Vista la propuesta del Tribunal de selección según el acta de fecha 09 /12/2025.

Visto los antecedentes, y demás normativa de aplicación y en uso de las atribuciones que me confiere el el artículo 21.1(g) de la Ley 7/85 de 2 de abril y 41(14) del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO.-Elevar a definitiva la lista provisional de candidatos con las puntuaciones obtenidas por los mismos, resultado de la valoración por el Tribunal de Selección de la prueba práctica del proceso selectivo (sistema de oposición-libre) que conforman la constitución de un bolsa de empleo temporal para la categoría profesional de Conductor de Camión RSU y/o Baldeo que se contiene en el Anexo I del Decreto Nº2025-1623 de fecha 02/12/2025 , al no haberse presentado reclamaciones en el plazo establecido de tres días.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de candidatos que integran la constitución de un bolsa de empleo para cubrir necesidades temporales de personal laboral para la categoría profesional de Conductor de Camión RSU y/o Baldeo,con las puntuaciones obtenidas por los mismos resultado de la valoración de la prueba práctica del proceso selectivo(sistema de oposición-libre) por el Tribunal de Selección, que se contiene en el Anexo I de este Decreto.

TERCERO. -Ordenar la publicación del presente Decreto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Tablón electrónico del ayuntamiento y en la página web del ayuntamiento.

CUARTO.- Contra la presente resolución se podrán interponer recurso de reposición ante éste órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, tod





Exmo. Ayuntamiento de
San José del Valle (Cádiz)

ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo Manda, Sella y Firma el Srº. Alcalde ante mí, la Secretaria-Interventora que doy fe, en San José Del Valle a fecha de firma de documento electrónico.

ANEXO I: Aprobación de la lista definitiva de los candidatos que conforman la bolsa de empleo del Ayuntamiento de San José Del Valle para la categoría profesional de Conductor de camión de RSU y/o Baldeo, con la finalidad de atender necesidades temporales de personal para la prestación de servicios públicos básicos, con las puntuaciones obtenidas por los mismos resultado de la valoración por el Tribunal de Selección de la prueba práctica del proceso selectivo (sistema de oposición libre), teniendo la misma la vigencia de 3 años desde la publicación de la presente resolución.

Bolsa de Empleo - Relación de Candidatos que la Conforman por Orden de Puntuación:

APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	N.º DNI	Destreza conducción	Rapidez Finalización circuito	Manejo de los recursos del camión	Total Puntos
RODRIGUEZ	COBELO	CRISTIAN	**6167***	3 puntos	1,5 puntos	3 puntos	7,5 puntos
VILLALBA	PRIETO	DANIEL	**0539***	2 puntos	1 puntos	3 puntos	6,0 puntos

* Destreza conducción : Se valora de 0 a 4 puntos.

*Rapidez Finalización circuito: Se valora de 0 a 2 puntos.

*Manejo de los recursos del camión : Se valora de 0 a 4 puntos.

*Para superar este ejercicio los aspirantes deberán obtener una puntuación mínima de 5 puntos, en caso contrario, quedarán eliminados del proceso de selección.

Aspirantes que no se han presentado a la prueba y que quedan excluidos:

CHACÓN	SANCHEZ	BRYAN	**0698***				No presentado . 0 puntos
CRESPO	PERIÑAN	JOSE ANTONIO	**3035***				No presentado 0 puntos
DOMINGUEZ	ALMAGRO	JUAN PABLO	**7586***				No presentado 0 puntos
FERNANDEZ	DIAZ	JUAN JESÚS	**1094***				No presentado 0 puntos

EL ALCALDE -PRESIDENTE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.- Antonio González Carretero.

Fdo: Ana M.ª Delgado Sánchez.

Documento firmado electrónicamente.

Cód. Validación: 45XXXPWWZL7NDXZ2XGF5A5QN
Verificación: <https://sanjosedelvalle.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

